MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE LIMA MISIONES
JUNTA MUNICIPAL
GRAL. DÍAZ C/ 14 DE MAYO - TELEFAX 0858 285 272
SANTA ROSA DE LIMA MISIONES - PARAGUAY

RESOLUCIÓN J. M. Nº 3244/2021

POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL N° 440/2021 Y SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 2/2021 PARA "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SANTA ROSA MISIONES" – PLURIANUAL CON ID N° 393677 Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

VISTO El expediente N° 64/21 de fecha 15/06/2021, radicado por el Abogado Arnaldo Agustín Valdez Noguera, Intendente Municipal, por el cual solicita la ratificación de la Resolución I.M.N° 440/2021 inherente a la autorización para la construcción de Obras en Instituciones Educativas del Distrito Santa Rosa Misiones – Plurianual con IDN° 393677 y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, y,

CONSIDERANDO Que, el Proyecto de Construcción de Obras en Instituciones Educativas del Distrito Santa Rosa Misiones – Plurianual con IDN° 393677 se halla procesado en el Sistema Informático de Contrataciones Públicas SIECP y la ratificación se realiza a fin de cumplir con los requerimientos de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP para proceder a la publicación de los llamados pertinentes.
Que; las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones tienen por objeto establecer las condiciones generales, legales y administrativas que regulan el llamado a Licitación Pública Nacional, la adquisición de pliegos, la presentación de las ofertas, adquisición de bienes y servicios.
Que, por Resolución N° 2114/2021 la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha aprobado las cartas de invitación estándar electrónico y la actualización del Pliego estándar electrónico para la Contratación de Obras para municipios para ser utilizados en los procedimientos ordinarios de Licitación Pública Nacional y Licitación por concurso de Ofertas regidos por la Ley N° 2051/2003 de "Contrataciones Públicas";

Qué; el Articulo 212 de la Ley 3966 /10 "Orgánica Municipal" señala: Que la Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública.

POR TANTO **LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA MISIONES, REUNIDA EN CONCEJO**

R E S U E L V E

Art. 1°) **RATIFICAR** la Resolución de la Intendencia Municipal N° 440/2021, y,

Art. 2°) **AUTORIZAR** el procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 2/2021 para la "Construcción de Obras en Instituciones Educativas del Distrito de Santa Rosa Misiones"- Plurianual con ID N° 393677.

Art. 3°) **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación por Concurso de Ofertas N° 2/2021 para la "Construcción de Obras en Instituciones Educativas del Distrito de Santa Rosa Misiones"- Plurianual con ID N° 393677

Art. 4°) **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal.

Dada en la sala de sesiones de la Junta Municipal de Santa Rosa Misiones, a los dieciséis días del mes de junio de 2021.

Lic. Luis María Ruggeri Galarza
Secretario General- J. M.

Sr. Andrés Fernández Benítez
Presidente Junta Municipal

Téngase por Resolución Municipal, Comuníquese, Publíquese y Cumplido Archívese.